REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: TRAMITE DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
INSOLVENTE: MARIA DE JESUS SEPULVEDA DELGADO
ACREEDORES: ALCALDIA MUNICIPAL DEL SOCORRO Y OTROS
RDO: 2021-00068-00

Socorro, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P, y atendiendo lo manifestado por el apoderado del acreedor ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO en el escrito que antecede, ACEPTASE la renuncia del Dr. MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNADEZ, identificado con la C.C No. 91.350.407 de Piedecuesta, Santander y portador de la T.P No. 130.581 del C.S. de la J., quien actúa como Asesor Jurídico Externo en asuntos judiciales del MUNICIPIO DEL SOCORRO.

Por tanto, requiérase a la ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO para que designe nuevo apoderado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af1b885183ae9e1d920ee6fffdc4e47cb0b08cdd7ed7af6c4c295d22957401f2**

Documento generado en 19/01/2024 12:40:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica